



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría General de la Corte de Apelación del
Departamento Judicial de Santo Domingo
"Año Nacional de la Promoción de la Salud."

Santo Domingo, R.D.
06 de Noviembre del 2008.

Señores : **FUNDACION POR EL DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD EL PAIS.**

Domicilio : Calle Manuel de Jesús González, No. 76,
Los Mina Sur, Santo Domingo Este.

Pláceme comunicarle que mediante **Resolución No. IONG65-2008**, de fecha **05 de Noviembre del 2008**, el Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, se le concedió el beneficio de la incorporación a la **FUNDACION POR EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EL PAIS.**

En vista de que el Registro de incorporación será efectivo tan pronto como la indicada Asociación efectuó el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 5, párrafo I, II y III de la Ley 122-05 del día 8 de Abril del 2005, tenemos a bien remitirle, copias certificadas del mencionado Registro de incorporación.

Se le recomienda en consecuencia cumplir con estos requisitos en el término de un mes a partir de esta fecha, y en efecto remitir a ésta Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, tan pronto como dicho procedimiento se hubiera cumplido, las Certificaciones de las publicaciones realizadas, para proceder con el **Registro**.

Atentamente,

Licda. BENEDIZA DE LA ROSA SOSA
Abogada asistente, Encargada de las Asociaciones
sin Fines de Lucro (ONGS)

